

EL FRACASO DEL PROYECTO CENTRALISTA

Por el DR. ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ (H.)¹

Los recientes informes sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas y del Instituto de Investigaciones de la Bolsa de Comercio de Córdoba han coincidido en su diagnóstico sobre los graves problemas de desigualdad, injusticia, inequidad y desintegración, ocasionados entre otras causas, por la extrema centralización del país. Baste observar para ello los índices de desarrollo humano contenidos en el primero de los Informes, que en el caso de Formosa como punto más bajo alcanzan a 0,156 y que en el caso de la ciudad de Buenos Aires como punto más alto, llegan a 0,867, o sea casi 6 veces más, como demostración de las diferencias en relación al territorio.

Se han confirmado los peligros y males que desde el siglo XIX señalaron entre otros Alberdi en sus “Bases” al oponerse a la capitalización de Buenos Aires, Sarmiento en “Argirópolis” y Alem en su famosa profecía del 80 en el debate sobre la federalización de la ciudad de Buenos Aires. Ya en el siglo XX, Martínez Estrada nos habló de la “cabeza de Goliath” y más recientemente Félix Luna en su libro “Buenos Aires y el país”, sostuvo que éste es un problema estructural no resuelto que atraviesa toda nuestra historia.

Este fenómeno notable de concentración que alcanzara todos los órdenes de la vida social argentina en relación a su capital y que se repite en casi todas las provincias, ha sido similar al producido en otros países latinoamericanos, que desafortunadamente no han podido evitar este rasgo común a las sociedades subdesarrolladas, que presentan un inadecuado ordenamiento territorial, con marcadas asimetrías.

El proceso de centralización del país en torno a su área metropolitana de Buenos Aires, donde en menos del 1% del territorio se asienta casi el 35 % de la población, se complementa con la circunstancia de que casi el 80 % de la producción argentina se origina en un radio que apenas excede los 500 km a partir de dicha área.

Para nosotros resulta claro que el federalismo como forma de Estado consagrada en la Constitución Nacional de 1853 y 1860, fue una decisión correcta para solucionar los graves problemas políticos, económicos y sociales de un país tan extenso, que necesitaba de una efectiva descentralización del poder.

Pero también pudo observarse que la dificultosa vigencia de la Constitución se hizo particularmente evidente en este aspecto, ya que en la realidad se fue imponiendo un proyecto unitarizante, de centralización del poder en el Gobierno llamado Federal, asentado en el puerto de Buenos Aires, que fue avanzando sobre el diseño constitucional y las autonomías provinciales, así como tampoco se respetaban las autonomías municipales. Diversos autores, entre los que se destaca Pedro J. Frías, han estudiado estos aspectos de la desfederalización sufrida por el país.

Este proceso negativo no pudo ser impedido ni siquiera por la reforma Constitucional de 1994, que tuvo como una de sus ideas fuerza la profundización de la descentralización del poder a través de tres grandes capítulos: el federalismo, la autonomía municipal y la ciudad autónoma de Buenos Aires, a cuyo análisis hemos destinado un libro específico al que nos remitimos en razón de brevedad..

¹Profesor de Derecho Constitucional y Derecho Público Provincial y Municipal (UNCba) y Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional

Nosotros vinculamos este proceso a la anomia que padecemos, como señalara Carlos Nino en su libro titulado “Un país al margen de la ley” y que anticipara Juan Agustín García hace años al sostener que los argentinos teníamos un verdadero desprecio por la ley. Por ello, se incumplió el proyecto federal de la Constitución y se consolidó el proyecto centralista y unitarizante, que como hemos observado, ha fracasado a juzgar por sus resultados disvaliosos.

Sostenemos entonces que ésto es lo que hay que corregir, abandonando el centralismo, en lugar de confundirse con la idea de modificar el federalismo, que ha sido bien definido en el texto constitucional, pero incumplido, como otros aspectos del proyecto constitucional. En consecuencia, el cambio deber apuntar a una elevación de la cultura política y jurídica que respete y asegure la fuerza normativa de la Ley Suprema y a su proyecto federal..

No obstante ello, estamos convencidos que los intentos centralistas continúan produciéndose en el país, no sólo mediante los procedimientos utilizadas a lo largo del tiempo, sino mediante un proyecto mucho más grave, que persigue la eliminación o alteración de nuestra forma de Estado Federal y la supresión de las autonomías provinciales y municipales, o sea de nuestras bases constitucionales de descentralización del poder.

Se utilizan para ello los ejemplos de incorrectos ejercicios de autonomias por parte de provincias o de gobiernos locales, para hablar de “provincias” o “municipios” inviables, cuando dichos ejemplos son la prueba más evidente que lo que debe profundizarse es la enseñanza y práctica de una verdadera descentralización, en lugar de estas penosas realidades que son fruto de las dependencias políticas, económicas y sociales a que dio lugar el proyecto centralista.

Hoy se escuchan los análisis de economistas que señalan que la deuda provincial es causante del déficit nacional, cuando ella sólo asciende a aproximadamente 20.000 millones, frente a la del gobierno federal que excede los 140.000 millones. De la misma manera, se quiere hacer creer que la corrupción que existe en el país es originada en algunos gobiernos provinciales y locales, mientras que el Gobierno Federal pareciera ser un ejemplo de probidad y estilo republicano, lo que por cierto, está negado por informes como los de Transparency International.

Por eso no sorprende que algunos han llegado a sostener la supresión de gobiernos provinciales o municipales o incluso el cambio de nuestro sistema federal de Estado, que resulta demasiado oneroso y complicado, por uno unitario, que resultaría más económico y simple, aunque significaría la consolidación definitiva de las diferencias extremas entre Buenos Aires y el interior.

Asimismo, con el grado notorio de confusión que existe en el país, también se está recurriendo a otra variante para desconocer nuestro federalismo: la utilización de la regionalización como su “caballo de Troya”, mediante una interpretación errónea y tergiversada de la norma constitucional, que afecte sus bases mediante el desconocimiento de las autonomías provinciales y municipales. Se trata así de contraponer el federalismo a la regionalización, en lugar de aplicar la fórmula armónica prevista por el constituyente de 1994.

Es paradójico que mientras el mundo más desarrollado se aferra a la descentralización y en particular al federalismo, como lo propone la nueva Constitución de Europa, en nuestro país se pretenda imponer una solución contraria, pese a su fracaso demostrado..

En definitiva, reiteramos que el camino a recorrer debe ser el que asegure la mejor descentralización del poder posible, que es el prescripto en la Constitución Nacional.